MUNICIPALIDAD DE DOÑIHUE
OFICINA DE PARTES

DECRETO ALCADICIO N º 2577
DOÑIHUE, Agosto 11 del 2011

CONSIDERANDO:

1.- El Memorandum de fecha 08 de agosto del 2011, enviado por el Encargado de Cultura y Comunicaciones y el visto bueno del Sr. Alcalde.-

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-

2.- Programa de trabajo Anual del Municipio.-

DECRETO:

1.- Ordénese a trabajar con motivo de Actividad Prevención Salud Mental, a los siguientes funcionarios Municipales:

Sábado 13 de Agosto del 2011, Gimnasio Municipal Doñihue:

Traslado - Amplificación:
Enrique Rodríguez G
Alejandro Ayala Aliaga

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.-

EDUARDO LETELIER MEZA
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

BELISARIO BASTIAS ESPINOZA
ALCALDE

BBE/ELM/JCV/DHC/prp.
Distribución:
Archivo Secretaría Municipal
Archivo Oficina de Partes